

Raúl Casado, Subdirector General de Ordenación y Mediación de Seguros durante el Desayuna con Inade

En el futuro, los mediadores de seguros deberán informar a su cliente sobre la naturaleza de su remuneración

Raúl Casado analizó la nueva Directiva de Distribución de Seguros (IDD) que entró en vigor el pasado 23 de febrero y que España debe transponer antes del 23 de febrero de 2018

La Subdirectora Xeral de Entidades Financeiras e Corporacións Locais de la Xunta de Galicia destacó que “la mediación de seguros supervisada por la Xunta de Galicia ha superado con éxito los años de la crisis económica”

En Vigo (Pontevedra), a 15 de marzo de 2016

La tribuna “Desayuna con Inade” celebrada este martes 15 de marzo contó con la presencia de los máximos responsables de la mediación de seguros en España y Galicia. Así, la Subdirectora Xeral de Entidades Financeiras e Corporacións Locais de la Xunta de Galicia, Rosa María Pedrosa, fue la encargada de presentar al Subdirector General de Ordenación y Mediación de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), Raúl Casado García, que explicó a los asistentes los pormenores de la Directiva de Distribución de Seguros, así como del Reglamento de los productos ligados a inversión (PRIIPS) y la Orden Ministerial de clasificación de productos financieros.

En el turno de la palabra, la Subdirectora Xeral de Entidades Financeiras e Corporacións Locais de la Xunta de Galicia, Rosa María Pedrosa, informó que al cierre del ejercicio pasado Galicia contaba con 137 mediadores cuyo ámbito de operaciones se circunscribía a la Comunidad Autónoma gallega, siendo en su mayoría corredores y corredurías de seguros. En el año 2014, estos mediadores generaron 300 puestos de trabajo (cantidad que aumenta hasta 450 si se tiene en cuenta a sus colaboradores externos). El volumen de primas intermediado se acercó a los 75 millones de euros, lo que representó un incremento respecto a 2013 del 2%. Su cifra de negocios (importe de su remuneración económica) fue de 9 millones de euros.

Ya en el turno de la palabra, Raúl Casado aseguraba que “la DGSFP está trabajando intensamente para trasponer la directiva al marco nacional” (plazo que concluye el 23 de febrero de 2018) y quiso tranquilizar al sector de la mediación de seguros aclarando que “se trata de una directiva de mínimos y los estados miembros debemos adaptarla a nuestra realidad”. Asimismo, indicó que la nueva Directiva establece las normas relativas al acceso de todos los distribuidores de seguros y reaseguros y al ejercicio de su actividad dentro de la Unión Europea.

La mediación de seguros, tal y como la entendemos en España, cambiará su acepción por la de “distribución de seguros”, y los diferentes operadores serán conocidos entonces como “intermediarios de seguros”.

Para que los intermediarios de seguros y reaseguros puedan ejercer su actividad de distribuidores de seguros deberán estar registrados por la autoridad competente del estado miembro de origen, es decir donde esté ubicado su domicilio social; esta inscripción deberá ser realizada por el organismo supervisor en un plazo de tres meses desde la solicitud de la misma. Debe destacarse igualmente que aquellos empleados de entidades aseguradoras que realicen la actividad complementaria de intermediarios de seguros no tendrán la obligación de registrarse al estar ya registradas sus entidades aseguradoras o reaseguradoras.

Todos los intermediarios de seguros deberán tener acreditada su formación antes de iniciar su actividad, así como tener acreditada su honorabilidad profesional. La formación continua mínima de los intermediarios se situará en quince horas anuales.

Por otro lado, uno de los aspectos que más debate generó fue el relativo a la obligación de informar a los clientes sobre la remuneración de los mediadores. Concretamente, Casado García confirmó que *“todos los intermediarios de seguros deberán informar previamente a los clientes sobre la naturaleza de su remuneración, aunque no del importe de la misma”*.

La distribución del seguro podrá hacerse como “venta informada” al cliente, aportando una información objetiva sobre lo solicitado o una “venta asesorada” en la que el intermediario deberá realizar su recomendación concreta como profesional.

Otro de los aspectos que se debe tener en cuenta es que -previo a la celebración de un contrato de seguros- el distribuidor deberá facilitar por escrito al cliente una nota informativa en la que se deberá destacar la clase de seguro que se formaliza, sus coberturas, los medios de pago y su dirección, las principales exclusiones, las obligaciones al comienzo, durante y a la finalización del contrato, la duración de dicho contrato y los medios para resolver los conflictos del mismo. Esta información debe ser facilitada siempre en soporte de papel, pudiendo complementariamente aportar la información en otro soporte duradero o incluso a través de un sitio web.

La DGSFP está trabajando en la nota técnica relativa a la información que debe contener este documento. Casado aseguró que el centro directivo va a “escuchar” a todos los representantes de la mediación del seguro español y de las entidades aseguradoras, ya que *“cuanto mayor consenso haya sobre esta materia, más fácil será asesorar adecuadamente a los clientes”*.

Durante su exposición, el Subdirector General de Seguros también profundizó sobre la venta cruzada, es decir sobre la venta de seguros asociados a productos financieros, para lo que realizó una comparativa entre la Directiva MIFID II, la Hipotecaria y la Directiva de cuentas de pago.

Otros de los aspectos abordados durante su exposición fueron los requisitos adicionales en los seguros de inversión, el Reglamento de los productos ligados a inversión (PRIIPS) y la Orden Ministerial relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros que entró en vigor el pasado 5 de febrero.

En esta ocasión, la sesión de trabajo, que contó con la asistencia de 130 profesionales vinculados al seguro, fue clausurada por el Director General de LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, Ricardo Dapena Alonso, que recaló que *“la profesionalidad debe guiar nuestro trabajo”* y agradeció la información recibida por parte del Subdirector General ya que *“nos ha proporcionado las líneas de actuación que debemos seguir actualmente”*.

Las sesiones de la tribuna “Desayuna con Inade” forman parte del programa de información que la Fundación tiene en marcha y cuenta con el apoyo de las entidades aseguradoras AIG, ALLIANZ, ALLIANZ GLOBAL ASSISTANCE, ASEFA SEGUROS, ASEGRUP, AXA, CASER, CESCE, CHUBB, DAS, FIATC, FIDELIDADE, HISCOX, LA FE SEGUROS, LA PREVISIÓN MALLORQUINA, MAPFRE, MM GLOBALIS (Grupo Mutua Madrileña), PLUS ULTRA SEGUROS y SANITAS; la empresa de servicios tecnológicos TIREA; los mediadores de seguros AON y NB21 y uno de los grupos de asistencia sanitaria referente en España, VITHAS - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.

Fundación Inade

Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro es una organización sin ánimo de lucro clasificada “de interés para el fomento de la economía de Galicia”, inscrita en el Registro Único de Fundaciones de Interés Gallego con el número 2009/9 (25 de septiembre de 2009). Ejerce las funciones de su Protectorado la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

Círculo de Confianza

